

Expte. N° 1400-410/2021.-

DECRETO N° **8139**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-MS.-

26 ABR 2023

VISTO:

El Decreto N° 5025-MS/21 mediante el cual se designó al Comisario General Francisco Humberto Guanuco, Director General de Emergencia, dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que, posteriormente por Decreto N° 6.738-MS/22 se dejó sin efecto la designación antes citada, a partir del 12 de octubre del 2022;

Que, a los efectos de la regularización administrativa corresponde otorgar la licencia excepcional sin goce de haberes al referido funcionario policial;

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y de Fiscalía de Estado;

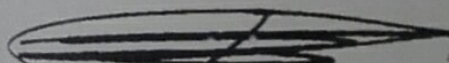
Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa;

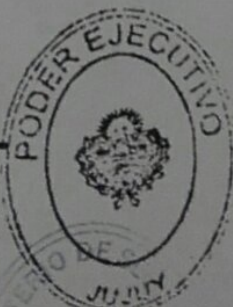
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

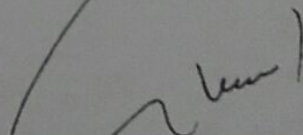
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada la Licencia Excepcional sin goce de haberes al **COMISARIO GENERAL HUMBERTO FRANCISCO GUANUCO, D.N.I. N° 21.576.542, LEGAJO N° 12.299**, por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre del 2021 al 12 de octubre del 2022 conforme lo dispuesto en el exordio.

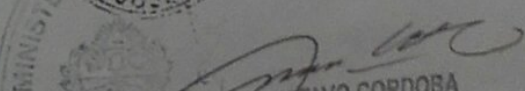
ARTICULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente al Tribunal de Cuentas, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Dr. Mr. ROBERTO ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL


ESTEBAN CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy